
Aproximación a la Sacramentología Luterana

Luis Amado Vanegas, C.J.M.*

I. INTRODUCCION

El tema de los sacramentos es siempre actual en la Iglesia y su misma celebración constituye un momento central de la vida eclesial. Decimos con razón que la Iglesia se expresa de una manera simbólica en toda su estructura en general, pero particularmente por medio de los sacramentos que son el símbolo o expresión de su fe: "Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios; pero en cuanto signos también tienen un fin pedagógico. No sólo suponen la fe, sino que a la vez la alimentan, la robustecen y la expresan por medio

de palabras y de utensilios; por eso se llaman sacramentos de la fe" (1).

Los sacramentos no son signos estáticos, desprovistos de vida, muertos, sino dinámicos y vitales, en permanente evolución y actualización al ritmo de la conciencia cristiana, del progreso de la reflexión teológica, del avance de las ciencias y de una manera especial de la antropología.

Instaurar una aproximación a la sacramentología luterana cuando han pasado más de cinco siglos de su nacimiento y cuando la Iglesia Católica ha fijado no sin énfasis y polémica su situación ante la reforma sacramental protestante, pare-

* Magister en Teología, Universidad Javeriana, Bogotá.

(1) Vaticano II, Sacrosanctum Concilium, 59.

ciera anacrónico a no ser que dicho acercamiento permita descubrir toda una serie de elementos válidos en nuestra propia búsqueda sacramental, para una siempre mejor praxis sacramental católica, para un mayor acercamiento a la Iglesia reformada, para una mirada avisora a todo cuanto pueda empañar la teología y la praxis sacramental.

Muchas de las posiciones de Martín Lutero sobre los sacramentos fueron condenadas en su momento y también en el transcurso de los siglos posteriores. Pero para nadie constituye un secreto el grado de aproximación que efectuó Vaticano II a muchas de las posiciones, si no teológicas, por lo menos pastorales intuídas ya por el reformador. Para el Concilio se hizo necesario una reforma de los ritos sacramentales porque "muchas cosas oscurecen su naturaleza y su finalidad" (2).

El interés de este escrito está en retornar a la sacramentología luterana expresada fundamentalmente en uno de los escritos más polémicos de Lutero: *La Cautividad Babilónica de la Iglesia* (3) en la que se expone la posición de la reforma sobre los sacramentos por cierto con actitud agria y sobradamente crítica, en lenguaje generalmente duro, con sinrazones teológicas pero con innegables razones pastorales. Qué acepta y qué rechaza Lutero sobre los sacramentos? Qué validez tiene su posición? Existe hoy una posible cautividad eclesial de los sacramentos como la que

Lutero denunció en su tiempo? Han desaparecido de la Iglesia católica todos los defectos y fallas señaladas acusadoramente por Lutero, de modo que los pasos hacia el ecumenismo sean sólidos y reales?

II. CONTEXTO HISTORICO

Para comprender mejor la posición de Lutero ante los sacramentos no deja de ser útil reconstruir en líneas generales el tejido histórico en el que se ubica. Y una de las raíces fundamentales en el surgimiento de la reforma fue el sentimiento del hombre moderno por reconquistar su independencia frente a lo tradicional que lo apersonaba. Historiadores y teólogos están de acuerdo en destacar el paso que se efectuaba de una sociedad teocéntrica y por ello mismo teocrática y clerical, a una sociedad antropocéntrica y por ello más personalista, más libre, más autónoma.

Además, la reacción contra las agudizaciones del césaro-papismo iba dando por resultado la paulatina pérdida del influjo real de los pontífices romanos sobre la universalidad de las Iglesias. La política francesa manipula a los papas; la vida espiritual está marcada por una gran decadencia en todos los niveles, en tanto que se exagera el centralismo fiscalizador de la curia romana; se practica la simonía, el relajamiento, la pastoración mercenaria, el descontento y la protesta; es época de esplendor renacentista distraído en el lujo de palacios, de

(2) *ib.*, 62.

(3) LUTERO, *Obras*, Edit. Paidós, Buenos Aires 1971.

cortes y de curias que contrasta impresionantemente con la crisis espiritual del papado, del episcopado y del clero; se clama por la reforma, pero Sabonarola es excomulgado por el impúdico Alejandro VI en 1497; se dan reformas a medias, en tanto que se intensifican las predicaciones bizantinas, las peregrinaciones y cofradías en las que el pueblo con harta más sabiduría procura salvaguardar su fe; se promulga la indulgencia con miras a allegar fondos para la ambiciosa construcción de San Pedro en Roma; el conciliarismo ha adquirido inusitado vigor, puesto que los teólogos franceses y alemanes cuestionan la autoridad del papa que resulta necesariamente resquebrajada y debilitada.

Porque ciertamente entre los muchos factores de la reforma se subrayará siempre la decadencia de la teología eclesiástica: tras el siglo brillante de Santo Tomás y de San Buenaventura se entra en las corrientes de los siglos XIV y XV caracterizados por pensadores desintegradores entre los que sobresale Guillermo de Ockham con su postura nominalista, los biblicistas integrales preocupados por hallar una teología pura más positiva, fundada sólo en la Escritura como contrapartida para tomar distancia del piélago de sumas y tratados, de tesis escolásticas y discusiones teológicas. Aunque la corriente que sin duda más influyó en el reformador fue el nominalismo voluntarista de Gabriel Biel (1425-1495) inspirado en la herejía pelagiana que deforma-

ba gravemente la doctrina tradicional católica de la gracia. No se oculta que el personalismo agustiniano, a veces no justamente asimilado por Lutero, es premisa para las conclusiones luteranas sobre la gracia y la justificación por la sólo fe, concepción en la que ya se anticipa el puesto que se le asignará a los sacramentos.

En este contexto amplio y espolcado por los ataques personales del franciscano Agustín von Alfed, viejo adversario del profesor de Wittemberg, Lutero escribe su *Cautividad Babilónica de la Iglesia* en la que se lanza contra todo el sistema sacramental católico; lo hace, claro está, con ánimo polémico, con la intención de suscitar respuestas, pero tomando al mismo tiempo posiciones teológicas de las que no podrá encontrar retorno, Ya al final de su anterior escrito *Manifiesto a la Nobleza de la Nación Alemana*, que data de unas semanas antes de *La Cautividad*, Lutero se expresaba así:

“Estoy para entornar una melodía en tonos muy agudos sobre Roma y los suyos” (4).

Porque *La Cautividad* se dirige particularmente al papa y a los suyos quienes, a juicio de Lutero, tienen reducido al pueblo cristiano a un cautiverio en el que la teología y práctica sacramental operaría como las cadenas y los lazos de manipulación, de explotación y de pérdida de la libertad del cristiano.

(4) *Cautividad Babilónica*, 135.

III. EL DESMONTE DE LA CAUTIVIDAD DE LOS TRES SACRAMENTOS VERDADEROS

Lutero comienza La Cautividad admitiendo sólo tres sacramentos, aunque ciertamente lo más llamativo en este momento no es el rechazo de los otros sacramentos, sino el diseño muy novedoso de lo que él entiende por sacramento. El plan que va a seguir el escrito luterano es desenmascarar primero la cautividad a que están sometidos aquellos sacramentos que Lutero reconoce como tales (bautismo, eucaristía, penitencia), y desmontar después, por ser pura invención humana, el ser sacramental de unos puros y simples ritos (confirmación, orden, matrimonio y unción) cuya sacramentalidad se rechaza.

La primera parte la introduce así Lutero:

“Ciñendo mis palabras al uso de la Escritura, en realidad tendría que decir que no admito más que un sacramento, la palabra de la promesa, y tres signos sacramentales” (5).

3.1. La Cena

Porque lo tiene bien meditado y porque los teologastros le han incitado, Lutero promete hablar con toda claridad “ríanse o lloren los papistas y todos los demás con ellos” (6): a cuatro cautividades ha sido sometida la santa Cena:

La primera cautividad de este sacramento estriba en que la tiranía ha robado algo que afecta a la integridad del sacramento: el signo externo y la participación de todos en el cáliz ha llegado a ser privativo de los sacerdotes. Razón por la cual Lutero se ve precisado a rechazar en primer término el sentido eucarístico del capítulo 6 de san Juan referente al pan de vida: en este texto Juan se referiría a la fe en el Verbo encarnado y a una comida de tipo espiritual:

“Los judíos creyeron que se trataba de una manducación carnal; esta era una interpretación equivocada, pues sola la fe justifica” (7).

No había, pues, razón para preparar el estómago y los dientes: basta la fe y ya se ha comido al Verbo. Pero cuando se trata de la eucaristía,

“Los tres evangelios concuerdan en decir que Cristo dio a todos sus discípulos el sacramento entero, es decir, las dos especies. Mateo dice que Cristo no se refirió al pan, “Comed todos de él”, sino al cáliz: “Bebed todos de él”; lo mismo Marcos, y ambos aplicarían la nota de universalidad del mandato no al pan sino al vino. En la cena el sacramento entero se entregó a todos, no únicamente a los presbíteros; por tanto, negar una de las especies a los fieles es proceder im-

(5) Ib. 88.

(6) Ib.

(7) Ib. 93.

píamente contra el hecho mismo de la institución. Tomar el cáliz no es un permiso sino un precepto: Bebed todos de él. Negar el cáliz sería tanto como negar a los fieles una parte del bautismo o de la penitencia. Por lo demás, sin todos los teólogos conviene en afirmar la realidad sacramental del pan y la realidad sacramental del vino, por qué negar el signo? El signo externo en cuanto tal es menor que la propia realidad. Afirma Pablo en 1Cor 11 que él transmite no sus invenciones sino lo que del Señor ha recibido; es decir que Pablo no puso cautivo el sacramento como sí lo hace el papa” (8).

Una segunda cautividad a la que está sometido el sacramento es la invención de la transustanciación, Lutero afirma la que pudiéramos llamar consustanciación, es decir, que la eucaristía supone y permite la subsistencia misma del pan y del vino juntamente con el Cuerpo y la Sangre del Señor:

“Por lo que se refiere a la transustanciación, tenemos por nada las sofistas especulaciones con las que enseñan que el pan y el vino dejan de existir y pierden su sustancia natural, que solo permanece la forma y color, pero no el pan verdadero. Y decimos esto, porque concuerda mejor con la Escritura el afirmar que también está presente y permanece el pan, así como lo dice el mismo San Pablo “El pan que

partimos” “Coma cada uno de este pan” (9).

Con ello, Lutero quiere desvanecer los escrúpulos de conciencia que derivan de las opiniones de los teólogos. Por ello afirma que en la controversia entonces en boga respecto al modo de presencia de Cristo en la eucaristía:

“Se puede pensar, opinar y creer una y otra cosa sin que se arriesgue la salvación. Las palabras divinas jamás podrán forzarse por hombre ni ángeles sino que dentro de lo posible tienen que aceptarse y conservarse en su significación más sencilla; los evangelistas escribieron con nitidez que Cristo tomó y bendijo el pan; pan lo llaman los Hechos y pan lo llama Pablo; lo mismo ha de decirse del vino; éste nunca fue transustanciado. La transustanciación es una invención humana que no tiene ningún respaldo escriturístico. Así como el fuego está en el hierro cuando está en combustión, así Cristo glorioso está presente en cualquiera de las partes del pan” (10).

La tercera cautividad del sacramento es, en el sentir de Lutero, la más difundida y también la más dañosa: consiste en entender la misa como obra buena y como sacrificio para ofrecerlo a Dios, de lo cual se derivan un sinnúmero de obras, dividendos, estipendios,

(8) Ib.

(9) Ib., Los Artículos de Schmalkalda.

(10) Cautividad Babilónica, 95.

cofradías, tarifas, sufragios, aniversarios, etc.:

“Todo se compra y se vende en la Iglesia, y de ello depende la subsistencia y manutención de curas y frailes. Se impone retornar al verdadero conocimiento del sacramento, es decir, volver a la sola, pura y prístina institución de Cristo, despojándolo de todas las añadiduras humanas como vestidos, ornamentos, cánticos, preces, órganos y velas. Sólo debemos estar atentos a las palabras de Cristo, en virtud de las cuales instituyó el sacramento: Mt 26,26-28 y 1Cor 11,23” (11).

Hay que eliminar la creencia de que la misa es un sacrificio para ser ofrecido por los cristianos a Dios, concepto que se pretende confirmar por las palabras del canon de la misa romana: “que aceptes y bendigas estos dones, estos sacrificios”. Todo esto contrasta con las palabras de Cristo y con el Evangelio:

“Cristo no ofreció su testamento en calidad de sacrificio y por eso repugna concebir la misa como sacrificio. No es posible recibir y ofrecer al mismo tiempo. El pan y el vino una vez consagrados ya no se ofrecen, sino que se reciben como don de Dios: en fin, el sacerdote no ofrece la misa; ofrece solo oraciones por sí mismo y por los demás” (12).

La cuarta cautividad consistió en esconder y ocultar los signos externos del sacramento que, precisamente, están hechos para ser vistos y oídos. La cautividad obligó a pronunciar en secreto las palabras de la consagración:

“Deploramos que en fuerza de esta cautividad se esté procurando con tanto ardor que la palabra de Cristo no llegue a oídos de ningún laico, como si se tratara de algo tan sagrado que no lo pueden escuchar los seglares. Es un error que los sacerdotes se reserven para sí las palabras de consagración; tomadas así, no constituyen calidad de promesa. Dios se relacionó y se sigue relacionando con el hombre solo a base de la palabra de la promesa; Dios quiere que creamos en la verdad de su promesa; nuestras obras no las necesita, valen solo para nosotros mismos. La promesa y la fe son imprescindibles y simultáneas; sin la fe resulta del todo inútil la promesa; es por la fe por la que se instituye y se cumple” (13).

Y para Lutero, la misa es fundamentalmente la promesa de Cristo de sentar a los cristianos en su reino; el acceso a la promesa acaece por la fe; y la fe acaece por la audición de la palabra; cualquiera otra obra, oración o gesto sirven tan solo para avivar la impiedad:

(11) Ib. 98.

(12) Ib. 99.

(13) Ib. 101.

“La misa es la más importante de las promesas y en ella se proponen dos realidades: la palabra y el signo. La palabra es el sacramento y el signo es el sacramento; la palabra tiene más fuerza que el signo y en consecuencia el testamento es más que el sacramento; de hecho el hombre puede tener y usar sólo la palabra sin el signo o sacramento. Cree, dice San Agustín, y ya habrás comido. De esta forma se puede obtener la misa todos los días y a cualquiera hora ya que siempre está a mi alcance proponerme las palabras de Cristo. En eso consiste la verdadera manducación y bebida espiritual” (14).

3.2. El Bautismo

Inicia Lutero el tratamiento de este sacramento alabando a Dios porque al estar reservado a los niños, ha resultado menos objeto de la codicia, de la simonía, del tráfico que ha cautivado a los otros sacramentos:

“Alabanza a Dios por haber conservado este sacramento puro e incontaminado de instituciones humanas, lo cual se debe al designio divino de aplicarlo a los niños, incapaces como son de codicia y superstición” (15).

La cautividad babilónica del bautismo ocurre en lo que al bautismo de adultos se refiere:

(14) Ib. 102.

(15) Ib. 111.

(16) Ib.

“A pesar de que el bautismo de los niños ha permanecido incontaminado, no ha ocurrido lo mismo con el bautismo de los adultos; éste se ha visto desorientado por los mismos pontífices que afirman que existe una segunda tabla de salvación para el bautizado, con lo cual desconocen la eficacia única y definitiva del sacramento del bautismo en el que se da el perdón de los pecados; quien peca, sólo por la fe vuelve a la gracia del bautismo (. . .) Es un error considerar la penitencia como segunda tabla de salvación, porque el pecado ni quiebra la tabla del bautismo: ésta no se descompone jamás y es la barca que conduce a la salvación. Si alguien por el pecado se arroja al mar, sólo por la fe regresa a la barca que conduce a la salvación. El no hacer referencia a la fe que nutre a los sacramentos, es hacer cautivo al sacramento: Si quieres salvarte tienes que empezar por la fe de los sacramentos” (16).

La fe de los sacramentos a que se refiere Lutero es la fe en la promesa que, en el caso del sacramento del bautismo, está formulada así: “Quien creyere y se bautizare, se salvará” (Mc 16,16).

El bautismo es el sacramento de la libertad, de la verdadera libertad cristiana. Pero ha sido cautivada por una serie de invenciones humanas, de constituciones, de leyes, de cláu-

sulas, de ceremonias, de votos, cosas todas que concurren a sepultar en el olvido al sacramento del bautismo y robar sin más la libertad cristiana bautismal:

“Por el bautismo estamos totalmente liberados. A los cristianos no se les puede imponer leyes provenientes de hombres o de ángeles, a no ser en la medida en que los mismos hombres lo deseen. Algunos desvergonzados se acogen a las palabras de Mateo 16,16 “Lo que atares en la tierra. . . , etc.”, para probar que el papa tiene potestad legislativa. Cristo se refiere sólo a los pecados que han de retenerse y remitirse, pero la tiranía papal apagó la fe, oscureció los sacramentos, oprimió el evangelio, impulsó y multiplicó sus infinitas leyes, bárbaras y sumamente indoctas además de impías y sacrílegas. Hay tantas preocupaciones, jerarquías, ceremonias y obras, de modo que los cristianos llegan a olvidar su bautismo. Los votos, sean los que fueren, deberían abolirse y evitarse, pues de esta manera se gozaría la libertad tan religiosa y operante del bautismo. Como el voto es una ley, multiplicados los votos se sigue necesariamente la multiplicación de las obras, y multiplicadas las obras se extingue la fe, y la libertad del bautismo se reduce a cautiverio” (17).

3.3. La Penitencia

Este tercer sacramento ha sido también explotado por la codicia de los pastores. El principal mal que lo aqueja es que le han destruído la promesa divina y la fe en esa promesa. Para este momento a todos nos es claro que lo fundamental del sacramento para la teología de Lutero es la promesa divina y la fe correspondiente a la promesa, a lo cual se añade lo que él llama el signo externo o el rito en el que promesa y fe se simbolizan.

Tratándose de la penitencia sacramental, la palabra de la promesa habrá que leerla en los capítulos 16 y 18 de Mateo” “A quienes perdonéis los pecados les quedan perdonados”. Pero ahí mismo comienza la cautividad del sacramento:

La tiranía ha ido hasta el extremo: la potestad de atar y desatar se alarga hasta el cielo, pero sin decir nada de la fe, cuando fué precisamente de ésta de la que Cristo se ocupó. Cristo no instituyó imperios, ni potestades, ni dominaciones, sino ministerios” (18).

En la codicia y en el abuso que se hace del sacramento, la promesa y la fe han venido a ser sustituidas por la contrición, la confesión y la satisfacción:

(17) lb. 120.

(18) lb. 127.

“Pero lo han hecho de tal forma que se las han arreglado para estirpar lo bueno que puedan tener y apoyar en ellas el reinado de sus apetitos y tiranías. La contrición la envilecen presentándola no como efecto de la fe sino como mérito, cuando en verdad lo primero que hay que suscitar es la fe y con la fe llega todo lo demás: la justificación es por la fe, no por el mérito de la contrición. La confesión de los pecados es algo necesario y Dios lo ha preceptuado según consta en Mateo capítulos 3 y 18 (. . .) La confesión secreta es útil y digna de aprobación, pero repugnante el hecho de que se haya sometido a la tiranía de los pontífices: por qué reservarse para sí algunos pecados? La satisfacción sometida a las indulgencias, la han presentado de tal forma que el pueblo jamás podrá llegar a la recta comprensión, es decir a entenderla como la renovación de la vida. Además cortan la fe en Cristo haciendo creer que por medio de obras se puede satisfacer ante Dios por los pecados, cuando en verdad a Dios solo se le puede satisfacer por la fe del corazón contrito” (19).

3.4. Logros e intuiciones

Muchas son las afirmaciones de Lutero que, inaceptables en su época más por la virulencia de la controversia antes que por la falta de razón, pueden y deben ser recuperadas por la Iglesia de hoy en esa dinámica de los acuerdos ecuméni-

cos a los que se va llegando por el diálogo de las más diversas y de las más respetables confesiones protestantes con la Iglesia Católica Romana.

No molesta ya, antes alegra comprobar que ante una práctica sacramental manipulada y explotada para intereses confesables o inconfesables, surgió un teólogo que apuntó directamente a la Palabra de Dios y a la fe sin ribetes ni preciosismos teológicos y que quiso bien o mal purificar de todo cuanto empaña la realidad sacramental. Un retorno a la palabra y a la fe es siempre el camino mejor para la reforma verdadera de la Iglesia.

Con respecto a la eucaristía cabe preguntarse si es o no una válida intuición luterana que los signos sacramentales deben conservarse y permanecer en su integridad como camino único para el acceso del cristiano a realidades que le sobrepasan en el plano sensorial y experimental. En base a esa muy válida intuición, Lutero no puede explicarse que el signo de la palabra que es parte muy esencial del sacramento se oculte, se esconda, se pronuncie en secreto; como tampoco entiende que el signo del cáliz eucarístico pase a ser privativo de los clérigos, o como ocurre en la Iglesia postconciliar, una graciosa concesión a los fieles y no un legítimo derecho de los cristianos. El problema de las intenciones, de los estípidos, de las categorías de celebraciones, de la propiedad privada de la misa para intenciones del todo individuales que pueden ir desde la

(19) Ib. 129.

conmemoración de un difunto hasta la amenización de un cumpleaños, son asuntos que todo pastor siente como gravosos y necesitados de una purificación y de reales soluciones.

Con respecto al bautismo, están ahí como sustitutivos, sucedáneos y reemplazos mil leyes y fórmulas, mil devociones y prácticas que terminan por ahogar los votos vitales del bautismo, relegándolos ciertamente en el olvido. En la explicación de la pesada clericalización de la Iglesia y del lamentable infantilismo del laicado católico habrá que hallar la subvaloración del sacramento del orden radicalmente por encima del gran sacramento del bautismo cristiano (20). No siempre está claro, además, para los religiosos que los votos y la vida religiosa se estructuran sobre el santo bautismo y tienen como única finalidad, en la teología del Vaticano II, la radicalidad de la vida y de los compromisos bautismales. Hay quienes continúan celebrando con grandes despliegues de todo género su ordenación, sus votos, sus jubileos de vida religiosa, sin parecido celo por su consagración, compromisos y vida bautismal.

En lo que se refiere al sacramento de la penitencia que acusa hoy una general subestimación en la conciencia cristiana, Martín Lutero intuye que ha sido desconectado del bautismo, cuando en verdad la

penitencia sacramental es precisamente para reintegrarse en la vida bautismal no para excogitar un camino diferente ni una "segunda" tabla de salvación por el naufragio de la primera. Además, el carácter jurídico de la confesión que conlleva entonces a una necesaria declaración integral de todos y de cada uno de los pecados es y ha sido fuente de abusos, por una parte, y de abandono del sacramento, por otra. Ni qué decir tiene que la penitencia impuesta por los pecados y que hoy se cumple después de la absolución (!) ha degenerado en unas cuantas prácticas de poco relieve que poco o nada tienen que ver con la auténtica penitencia que es "metanoia" o genuina conversión.

3.5. Puntos controvertibles

La lectura católica de la Escritura y la concepción católica de la fe han procurado no maximalizar los elementos sobrenaturales y de gracia a costa de la minimalización de los elementos antropológicos, eclesiales, normales de la vida (21). Choca la doctrina luterana del constitutivo del sacramento no sólo con la doctrina de la Iglesia de ayer, sino también con los grandes esfuerzos contemporáneos por el rescate de la base antropológica de los sacramentos que permita afirmar que el sacramento es promesa de Cristo pero es también realización

(20) Cfr. PARRA, A. *La Eclesiología de Comunión en Puebla*, en *Análisis de Puebla*, Universidad Javeriana, Bogotá 1979, 49 ss.

(21) Cfr. PARRA, A., *Hermenéutica Protestante*, en *Fe e Interpretación de la fe*, Universidad Javeriana, Bogotá 1978.

del hombre, que es promesa escatológica pero también realidad presente, que es fundamentalmente religioso pero con hondas implicaciones en el orden social, que es individual pero también colectivo.

Este mismo quiebre en la doctrina luterana de la gracia y del sacramento vuelve a observarse en su doctrina sobre el sacramento de la penitencia, que no es un avasallamiento total del hombre por parte de Dios sin que haya cabida para la libre y necesaria cooperación que incluye ciertamente el recuerdo y dolor de los propios pecados y el propósito vigilante y operacional de enmendar la vida.

Además, no se tiene siempre la impresión de que Lutero se aparte del nexo que la misma Escritura establece entre la eucaristía y el sacrificio redentor de Cristo cumplido una vez para siempre, del cual la eucaristía es memorial y actualización. La crítica luterana se endereza a la concepción de la misa como obra buena y sacrificio que el hombre ofrece a Dios con lo que fácilmente tranquiliza su conciencia, en tanto que la aplica por sí y por otros, la compra y la vende, la objetiviza y la manipula. Pero pese a todo ello, habrá que decir que en la eucaristía el hombre no sólo es pasivo espectador sino activo agente sacramental y que ahí fundamentalmente aunque no exclusivamente, el pueblo santo de Dios ejerce su sacerdocio común, tan caro por los demás al corazón de Lutero.

Por último, el realismo de la presencia sustancial y real de Cristo en la eucaristía no se ve cómo pueda quedar suficientemente asegurado

en la forma luterana de consustancialidad con el pan y con el vino, como tampoco se asegura plenamente en las versiones modernizadas protestantes de la transfiguración y de la transfinalización.

IV. LA NO SACRAMENTALIDAD DE "CIERTOS RITOS DE INSTITUCION ECLESIAS-TICA"

El criterio básico para el reconocimiento de los sacramentos de la Iglesia es para Lutero la Sagrada Escritura. A partir de ella y sólo en base a ella puede discernirse la autenticidad de un sacramento: a través de una hermenéutica que halle explícitas tanto las palabras de la promesa divina de gracia propia del sacramento como el signo eficaz externo al que haya sido ligada la promesa de gracia. Si no encuentra en la Escritura textos que fundamenten la institución del sacramento, Lutero afirmará que se trata de simples ritos de invención humana "para provecho de la curia romana" o cuanto menos de simple institución eclesiástica.

4.1. La confirmación

La pregunta fundamental es por el gesto de imposición de manos, signo externo que la curia romana ha valorado como sacramento pero sin que haya promesa de gracia referida explícitamente a este signo. La escritura muestra la frecuencia de las imposiciones de manos tanto en el ministerio de Jesús como en la vida y costumbres de las primeras comunidades cristianas (Mc 10,16;

Hech 8,16), sin que para nadie ese gesto fuera un sacramento.

Se demuestra, pues, que sólo la mala interpretación de la Escritura es la que ha dado origen al rango sacramental de la confirmación que no viene a ser sino un rito de pura invención humana, carente de la promesa de la palabra divina en virtud de la cual se pueda ejercitar la fe.

4.2. El matrimonio

Con la misma lógica se niega también la sacramentalidad del matrimonio, pues tampoco consta en la Escritura la promesa divina de gracia sobre la cual recaiga la fe, ni hay determinación alguna acerca del signo externo al que se ligue la promesa.

La exégesis que la Iglesia ha hecho de Ef 5,31-32 es, para Lutero, equivocada, puesto que allí no se trata del sacramento del matrimonio sino del misterio de unión de Cristo con la Iglesia, misterio que sólo pálida y analógicamente se vislumbra en el matrimonio del cual ese texto como ninguno otro afirma la sacramentalidad:

“Analizando el sentido de las palabras, se evidencia que “sacramento” es palabra latina; en griego es “misterio”. Todo cambiaría si se hubiera leído la palabra como es en griego; pero se aprovecharon de este giro para entender el matrimonio como sacramento en un sentido literal (22).

(22) LUTERO, Cautividad Babilónica, 134.

(23) Ib. 143.

Por lo demás, Lutero cuestiona la práctica de impedimentos al matrimonio por afinidad, parentesco espiritual y consanguinidad: estos deberían ser adaptados al espíritu de la Sagrada Escritura o absolutamente desaparecer. La impotencia, la ignorancia y el voto de castidad son impedimentos que merecen una detenida consideración del reformador que, como era de esperar, aprovecha la coyuntura sacramental para negar una vez más todo poder institucional papista para disolver matrimonios por la promesa de uno de los cónyuges de ingresar en religión, así como el poder de obstaculizar matrimonios por impedimentos y defectos de pura y llana invención romana.

4.3. El orden

Por carecer igualmente de la promesa de gracia, el orden de los papistas no es sacramento. El argumento que funda la institución sacramental del orden en las palabras de Jesús en la Última Cena, “Haced esto en memoria mía” no puede probar lo que la Iglesia Católica pretende:

“Cristo no prometió ninguna cosa, sólo manda que se haga en conmemoración suya. El orden es un rito eclesiástico como muchos otros; además la Iglesia no tiene poder para establecer una nueva promesa de gracia” (23).

Lutero aquí como en casi todos sus escritos aboga por el reconocimiento de que el bautismo consagra

sacerdotes en igual grado que aquellos otros que han sido llamados al ministerio. Este sería el sólo y único camino para una fraternidad e igualdad cristianas.

Con base en esa plena igualdad sacerdotal, Lutero se aparta de la doctrina tradicional del carácter en el que no adivina sino una invención clerical para distanciar al clérigo del laico y para ofrecer títulos suficientes para la dominación despótica de los laicos por los sacerdotes.

Negado también el carácter, Lutero sienta su comprensión propia de lo que hoy conocemos como la reducción del clérigo al estado laical:

“El sacerdocio no es más que un ministerio como lo afirma san Pablo en 2Cor 4,1: “Por esto misericordiosamente investidos de este ministerio, no desfallecemos. Que los hombres nos vean como ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios”. Porque no puede ser ministro el que no predica la Palabra para lo cual ha sido designado por la Iglesia. Quien se dedica a recitar horas canónicas y a celebrar misas es papista pero no cristiano” (24).

4.4. La extrema unción

La primera crítica luterana a este sacramento es a su misma denominación, y la segunda es a quienes pretenden esgrimir el texto de San-

tiago 5,14-15 como respaldo y demostración de la institución del sacramento: institución y sacramentalidad de un sacramento es competencia exclusiva de Cristo; ni Santiago ni el papa tienen derecho alguno a instituir sacramentos; esto sin decir que el texto de Santiago preceptúa la oración de los presbíteros por los enfermos, en tanto que la extrema unción extrañamente la reservan a los moribundos; la promesa de Santiago está ordenada a la curación del enfermo, en tanto que por la extrema unción nadie o muy pocos se curan y entonces no directamente por efecto de la unción sino por efecto natural o de alguna medicina.

El mismo Apóstol Santiago no atribuye la curación y el perdón de los pecados a la unción sino a la oración de los presbíteros, a la oración de la fe; en el sacramento romano, en cambio, ni la oración ni la fe del ministro se hacen necesarias, puesto que la Iglesia de Roma enseña impiamente que los signos sacramentales actúan “ex opere operato”.

Finalmente, si para Santiago la oración y unción por el enfermo posibilitan su curación, la práctica romana de “aceitar” a los moribundos es una clara negación de la fe en su propio rito y una vacuidad total de su práctica.

4.5. Visión de conjunto

La exclusión de la confirmación, matrimonio, orden y unción del

(24) Ib. 147.

sistema sacramental por falta de pruebas de Escritura, colocan a Lutero muy en contra de la tradición de la Iglesia que desde muy temprano expresó su fe a través de los siete sacramentos y experimentó en ellos la presencia y la acción de su Señor.

El trasfondo de todo el problema sacramental luterano reside, como es evidente, en su célebre principio "sola Escritura". Sin que haya para qué soslayar el valor normativo de la Escritura para la Iglesia, resulta claro que la Escritura del Nuevo Testamento es un libro de la Iglesia, en el que se recoge y se expresa la tradición de la Iglesia. No es por ello conducente aducir textos de la Escritura para establecer cuál fue la experiencia y la tradición de la Iglesia, sino aducir la experiencia y la tradición de la Iglesia para establecer el sentido y el contenido de la Escritura misma. En célebre texto el Concilio Vaticano II relacionando íntimamente la Escritura con la tradición de la Iglesia ha declarado que "La Iglesia no deriva sólo de la Sagrada Escritura la certeza de todas las verdades reveladas. Por eso se han de recibir y venerar ambas (Escritura y Tradición) con un mismo espíritu de piedad" (25).

Sólo en éste último contexto se hace posible establecer la institución de los siete sacramentos por Cristo Señor sin que haya que

recurrir, como fue la práctica general de la Iglesia en tiempos de Lutero y en siglos posteriores, a fundamentar con textos de la Escritura todas y cada una de las prácticas de la Iglesia, todas y cada una de sus instituciones, todas y cada una de sus costumbres y declaraciones históricas (26).

La reforma sacramental luterana infortunadamente no se limitó a la crítica necesaria y a la corrección de múltiples y escandalosos procedimientos subrepticamente introducidos en la praxis sacramental de la Iglesia. Llegó hasta la negación radical de cuatro sacramentos.

Corresponde a la Iglesia Católica de hoy y de siempre vigilar y extirpar de su vida sacramental todo abuso, exageración, mecanicismo, mercantilismo, legalismo, todo capricho voluntarista. La crítica luterana por dura y descomedida que se piense, y así por lo general toda instancia de crítica intra-eclesial o del exterior mismo de la Iglesia, más que ser combatida y rechazada con vehemencia debería constituir espejo en que la Iglesia contemple su propio rostro y punto de partida para su continúa penitencia y renovación.

Corresponde a las Iglesias salidas de la reforma luterana reexaminar sus posiciones y sus propios principios de interpretación sacramental:

(25) Vaticano II, Dei Verbum, 9.

(26) Cfr. PARRA A., *La institución Crística de los Sacramentos*, en *Sacramentos de la Fe*, Universidad Javeriana, Bogotá 1979, 102 ss.

su maximalización desmedida de la Escritura interpretada por sí misma, y su minimalización aguda del misterio de la Iglesia unida misericordiosamente al misterio mismo de Cristo.

Católicos y Protestantes tenemos que alegrarnos de los significativos acuerdos logrados con paciencia en la teología sacramental por la Iglesia Católica y las más representativas confesiones protestantes.